

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Susana Espino Durán

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Centro, Tabasco.-----

En el expediente número **COTAIP/036/2016**, folio **INFOMEX-00158016**, respecto de la solicitud de información que de manera vía INFOMEX, presentó **Susana Espino Durán**, se dictó un Acuerdo de Archivo **COTAIP/099-00158016**, que a la letra dice:-----

**“Expediente número: COTAIP/036/2016
Folio INFOMEX: 00158016**

Acuerdo de Archivo COTAIP/099-00158016

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, se tuvo a la interesada **Susana Espino Durán**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00158016, radicado bajo el número de expediente COTAIP/036/2016. Mediante acuerdo de fecha diez de febrero del presente año, se previno a la interesada en virtud de que su solicitud no era clara y precisa en cuanto al documento solicitado, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles que corrieron del doce (12) al veinticinco (25) de febrero del presente año, subsanara su solicitud de información. La interesada **Susana Espino Durán**, no se pronunció al respecto dentro del plazo otorgado por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, se tuvo a la interesada **Susana Espino Durán**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00158016, radicado bajo el número de expediente COTAIP/036/2016, manifestando la peticionaria: -----

“Adjunto solicitud de información con datos personales.”... (Sic).-----

SEGUNDO. Mediante acuerdo de prevención para aclaración **COTAIP/036-00158016**, de fecha diez de febrero del presente año, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a la interesada **Susana Espino Durán**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que la solicitud presentada carecía de requisito señalado en la fracción II del mencionado artículo, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no acontecía en el presente asunto, ya que la solicitud que realizó la peticionaria **Susana Espino Durán**, no era clara ni precisa, además, atendiendo **los Principios de Certeza y Máxima Publicidad, previstos en las fracciones I y VI de la ley de la materia, es necesario que toda solicitud y respuesta sean provistas de certeza en bien de los particulares y se actualice la máxima publicidad a cargo de los Sujetos Obligados**. Por lo tanto se le concedió un plazo de 10 (diez) días hábiles que corrieron del doce (12) al veinticinco (25) de febrero del presente año. La interesada **Susana Espino Durán**, no se pronunció al respecto dentro del plazo otorgado por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley en la materia, se tiene a la solicitud de información con número de folio 00158016, con número de expediente COTAIP/036/2016, realizada por la C. **Susana Espino Durán**, mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos** para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de la materia.-----

TERCERO. Hágasele saber a la interesada **Susana Espino Durán** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber a la solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de la Ley de la Materia, notifíquese a la peticionaria a través de los estrados físicos y electrónicos de este sujeto obligado, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----


Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Centro, Tabasco, por y ante la C. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis. -----Cúmplase.

**Expediente: COTAIP/036/2016 Folio INFOMEX: 00158016.
Acuerdo de Archivo COTAIP/099-00158016."**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las doce horas del día veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de esta Coordinación, y vía electrónica en el Portal de Transparencia de este Concejo Municipal de Centro, Tabasco.

Atentamente




Dra. En Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública